



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

INLISA
Instituto Nacional de
Lucha contra el Impuesto de Renta

001

2. Concepto: **02** Actualización

Exento de pago para la DIAN



4. Número de formulario

14667585060



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 9 5 1 0 7 0 2

6. IVU

3

12. Dirección nacional

Impuestos y Aduanas de Aduana

14. Buzón electrónico

3 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

13

26. Número de identificación

1 1 1 9 5 1 0 7 0 2

27. Fecha expedición

2 0 0 7 0 6 2 1

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9

Atlántico

30. Ciudad/Municipio

Puerto Rondón

31

31. Primer apellido

CASTILLO

32. Segundo apellido

QJEDA

33. Primer nombre

YANETH

34. Último nombre

CLARENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Atlántico

40. Ciudad/Municipio

Puerto Rondón

41

41. Dirección principal

CL 2 9 57

42. Correo electrónico

ysidaceo89@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

3 2 0 4 0 6 0 2 1 6

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 7 1 0	2 0 1 6 0 1 0 5			1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
52. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Firma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 1 0 1 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser cierta y veraz; en caso de constatar la actividad en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2019
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

064. Nombre CASTILLO QJEDA YANETH CLARENA
605. Cargo CONTRIBUYENTE